S

egún [Transparencia Internacional](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016), Colombia no ha mejorado su posición dentro del Índice de percepción de la corrupción. En 2012 y 2013 obtuvo 36 puntos sobre cien. En 2014, 2015 y 2016, 37 puntos sobre 100. Por lo tanto, el País está en un grupo de alta corrupción.

¿Cuál es la reacción ante tan triste realidad? Hay muchos que no saben de esta medición. Otros la conocen, pero no les inmuta. Algunos la aprovechan para colocar productos o servicios asociados con luchar contra ella, es decir, se mueven por intereses económicos. Otros dicen estar combatiéndola, pero en lo oculto la fomentan. Menos están realmente comprometidos en encontrar formas de disminuir esa situación.

Ética y legalmente todos estamos llamados a luchar contra la corrupción. Cada uno según sus circunstancias. Al Estado corresponden grandes responsabilidades en esta materia, razón por la cual es lamentable que la UIAF haya ocupado el último puesto en la medición 2015 – 2016 del [índice de transparencia nacional](https://drive.google.com/file/d/0B1tDbBV1xI2XN1BuX1RpVFZNc2s/view).

La justificación de la protección legal de la contaduría se encuentra en su compromiso con la credibilidad de la información. No faltan contadores que quieren desprenderse de esta carga, para dedicarse a la consejería, a la que perciben como un negocio lucrativo con bajos riesgos.

Desde hace 45 años venimos oyendo que la revisoría fiscal no es rentable y que ella debe ser tenida como una “[*profesión peligro*](https://es.wikipedia.org/wiki/Profesi%C3%B3n_Peligro)”. Sin embargo, en términos generales nadie la ha abandonado.

En estos momentos de nuestra historia, todos los mecanismos de prevención, de detección y alarma, están siendo cuestionados. Las tres principales agencias del Estado, es decir, la [Contraloría General de la República](http://www.contraloria.gov.co/), la [Fiscalía General de la Nación](http://www.fiscalia.gov.co/colombia/) y la [Procuraduría General de la Nación](https://www.procuraduria.gov.co/portal/), se encuentran tratando de mejorar su imagen pública, mediante la divulgación de resultados. Aún es pronto para saber cuánto hay de efectividad y cuanto de hábil manejo mediático. Las Superintendencias, unas más y otras menos, no escapan de la descalificación y, además, de sus planes y esfuerzos se sabe muy poco.

La revisoría fiscal, sometida a las diferencias de criterio y de juicio sobre lo que es y lo que debería ser, pasa por un muy mal momento, puesto que inevitablemente, ante cada escándalo, la comunidad se pregunta qué hizo el respectivo auditor.

En lugar de lanzar una respuesta contundente contra la corrupción, varios contadores colombianos quieren desmontar la revisoría fiscal. Están en su derecho de buscar lo que consideran un mejor escenario de práctica. Pero, muy probablemente, el público en general verá en ello una retirada, basada en débiles argumentos que no resisten la evidencia internacional. Si uno piensa en lo que le conviene y no en lo que el país necesita, no puede esperar que le crean cuando sostenga que trabajan por el interés público.

*Hernando Bermúdez Gómez*